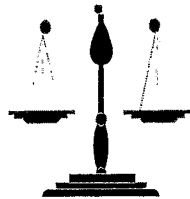


Tomo Iº Folio 070
Auto de tutela. Impugnación.
Accionante: Claudia Ledesma Ibarra
Accionado: Procuraduría General de la Nación.
Radicación: 2016-00271-00
Radic. Inter.: 4409



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
Florenia, septiembre seis (06) del año dos mil dieciséis (2016).

= o =

Por ser procedente, se concede ante la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, la impugnación presentada por la parte accionante, contra el fallo de primera instancia proferido en estas diligencias el veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

En consecuencia, por la Secretaría del Tribunal oportunamente remítanse el expediente a dicha Corporación, previa desanotación y controles estadísticos.

Comuníquese a las partes esta decisión.

Cúmplase.

La Magistrada,


DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.